

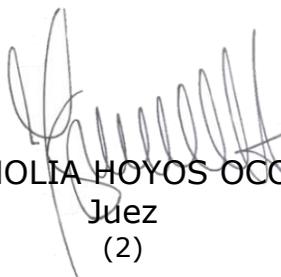
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00377-00

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo decidido en providencia de la fecha, por sustracción de materia no se resuelve la petición vista en cuaderno digital 34.

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 077 FECHA 12-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR